



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

RESOLUCIÓN I. M. N° 799/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA RF DEL ING. FERNANDO ROTELA CON RUC N° 4460863-2, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE AULA PRIMERA INFANCIA EN LA ESC. BAS N° 1365 JORGE MANUEL PÉREZ RAMÍREZ ID N°: 446.412”

Pirayú, 11 de noviembre de 2024.-

VISTO: El llamado a Contratación por Licitación de Menor Cuantía Nacional para la “CONSTRUCCIÓN DE AULA PRIMERA INFANCIA EN LA ESC. BAS N° 1365 JORGE MANUEL PÉREZ RAMÍREZ” realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, con ID N° 446.412; y-----

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Suministro Y Contrataciones Públicas” y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2264/24-----

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Que, es atribución de la Intendente Municipal dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones, conferidas por el Art. 51 de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” -----

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la FIRMA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA RF DEL ING. FERNANDO ROTELA CON RUC N° 4460863-2, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE AULA PRIMERA INFANCIA EN LA ESC. BAS N° 1365 JORGE MANUEL PEREZ RAMIREZ con ID N°: 446.412”, en la suma de Gs. 193.743.716 (guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos dieciséis) IVA incluido. -----

Art. 2º: **AUTORIZAR** la firma de Contrato entre la Municipalidad de Pirayú y la firma **UNIPERSONAL CONSTRUCTORA RF DEL ING. FERNANDO ROTELA CON RUC N° 4460863-2**, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General.


Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza.
Intendente Municipal.